

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 6 de Agosto de 1984, de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, sobre convocatoria de acción concertada con municipios para la promoción turística de Extremadura.

La Dirección General de Turismo, en virtud del Decreto 83/1983, de 2 de Diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» número 22, de 27 de Diciembre de 1983, tiene atribuidos, entre otros cometidos, el de formular y ejecutar los planes de promoción turística de Extremadura.

Al objeto de potenciar los recursos turísticos de esta Comunidad, la Dirección General de Turismo ha resuelto suscribir convenios de acción concertada para la promoción turística de Extremadura, entre ésta y los Municipios o Mancomunidades de Municipios, con una aportación total de 3.000.000 de pesetas.

Dichas solicitudes, dirigidas al Ilmo. señor Director General de Turismo, se acompañarán de los siguientes documentos:

- a) Certificación del acuerdo plenario autorizando al Alcalde o Presidente de la Mancomunidad para la firma del convenio.
- b) Memoria justificativa y explicativa de la inversión a realizar.
- c) Presupuesto total de la inversión.

Dicha documentación será presentada en el Registro General de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones (calle San Francisco, 1, Mérida), o en las Secciones Provinciales de Turismo de la provincia a que pertenezcan, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Se dará preferencia a las acciones de promoción, que tiendan dar a conocer, mediante la edición o divulgación en folletos o publicaciones, los valores históricos, culturales, monumentales y naturales de Extremadura.

Los Municipios o Mancomunidades de Municipios que suscriban con la Dirección General de Turismo convenios de acción concertada para promoción turística, financiarán los proyectos en una cuantía que nunca excederá del 50% de la inversión aceptada por la Dirección General de Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Mérida, 6 de Agosto de 1984.

El Director General de Turismo,
EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBURQUERQUE

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Zorita (Cáceres).

T E X T O :

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Zorita (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 26.132.019.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 4. Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 9 de Octubre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. MERIDA. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 15 de Octubre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9, MERIDA.

Mérida, 24 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN